## **DECRETO 2689 DE 1999**

(diciembre 28)

por el cual se modifica la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota: Derogado por el Decreto 4048 de 2008, artículo 53.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

## DECRETA:

Artículo 1°. Crear en la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales las administraciones locales de Impuestos Nacionales de: las personas naturales de Santa Fe de Bogotá, D. C., y Sincelejo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a 28 de diciembre de 1999.

## ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro Técnico encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos Felipe Jaramillo Jiménez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.